Firmado digitalmente por:
ORTIZ SOTELO Jorge
Alfredo Rafael FAU 20131370726
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 19:11:46-0500

# *Resolución Jefatural N.°* 082- 2020-AGN/J

Lima, 07 JULIO 2020.

**VISTOS**: el Oficio N.° 000127-2020-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, el Informe Técnico N.° D000137-2020-CEPLAN-DNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Informe N.° 079-2020-AGN/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el subnumeral 5.7 del numeral 5 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N.º 062-2017/CEPLAN/PCD, N.º 00053-2018/CEPLAN/PCD y N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que los Pliegos del Poder Ejecutivo previamente se remiten al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces, a fin de que este órgano elabore un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del sector. Este informe, junto al PEI, es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN para que verifique y valide la metodología, consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emita un informe técnico que contenga la evaluación de diseño del PEI. Luego de contar con dicho

Firmado digitalmente por:
CACERES DURANGO Karin FAU
20131370726 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 18:03:44-0500

Firmado digitalmente por:
ORTIZ SOTELO Jorge
Alfredo Rafael FAU 20131370726
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 19:12:06-0500

informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N.º 351-2018-AGN/J, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Archivo General de la Nación correspondiente al periodo 2019-2022;

Que, mediante Oficio N.° 00127-2020-OGPP/MC, de fecha 25 de junio de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura traslada el Informe N.° 065-2020-OPL/MC, de la Oficina de Planeamiento, a través del cual concluye que el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Archivo General de la Nación se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2024 del sector Cultura;

Que, a través del Informe Técnico N.° D000137-2020-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 28 de junio de 2020, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento concluye señalando que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado del Archivo General de la Nación para el periodo 2019-2023, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Informe N.° 079-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 01 de julio de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye indicando que el proyecto de Plan Estratégico Institucional de ampliación de temporalidad al 2023 del Archivo General de la Nación se ha elaborado considerando los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional; asimismo, señaló que dicho proyecto fue aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Acta de fecha 04 de junio de 2020;

Que, en ese sentido, resulta viable que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la ampliación del Plan Estratégico Institucional del Archivo General de la Nación para el periodo 2019-2023;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N.° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y la Resolución de Consejo Directivo N.° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar** la ampliación del Plan Estratégico Institucional – PEI correspondiente al periodo 2019-2023 del Archivo General de la Nación, el mismo que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2. Encargar** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación, la difusión, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Archivo General de la Nación, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por:
CACERES DURANGO Karin FAU
20131370726 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 18:03:54-0500

**Artículo 3. Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la Resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**
**Jefe Institucional**
**Archivo General de la Nación**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
F. Cadenas C.
OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
N. Vila E.
OPP

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ORTIZ SOTELO Jorge Alfredo Rafael FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 19:12:28-0500

Firmado digitalmente por: CACERES DURANGO Karin FAU 20131370726 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/07/2020 18:04:09-0500